**ADENDA MODIFICATORIA 2**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-002-2022**

OBJETO: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES – TOLIMA"**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

En uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, designado mediante resolución 374 del 12 de agosto de 2021, para suscribir los actos y demás documentos inherentes a la actividad contractual y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el día 28 de marzo de 2022 se publicó en el portal SECOP II, el proceso SASI-002-2022 cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES – TOLIMA.**

Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015 establece:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.1.- "Modificación de los pliegos de condiciones. (…) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que el día 12 de abril de 2022 se dio apertura al proceso SASI-002-2022, mediante resolución No. 161 de 2022, así mismo se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 19 de abril de 2022 se publicó adenda No.001.

Que se recibieron diferentes observaciones por parte de algunos interesados en el proceso.

Que atendiendo a la gran cantidad de funciones y actividades que en la actualidad se desarrollan por los miembros del comité evaluador, no ha sido posible la culminación del proceso de revisión de las observaciones allegadas y sus respectivas respuestas., razón por la cual resulta procedente expedir la presente adenda modificatoria del cronograma.

Que la entidad debe cumplir con los principios de la función administrativa y de la contratación estatal y en especial los principios de legalidad, transparencia y de selección objetiva que prevén los artículos superiores 6 y 209 y las leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Que de acuerdo a de lo anterior y en aras de garantizar el cumplimiento de los términos señalados en la ley 80 de 1993, los principios de la contratación estatal, especialmente los de selección objetiva y de transparencia.

Que, en mérito de lo expuesto, el secretario de gobierno y servicios administrativos de Flandes (Tolima),

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO**. Modificar del pliego de condiciones el **CRONOGRAMA**, el cual quedara de la siguiente manera:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 22 de abril de 2022 |
| Plazo máximo para expedir adendas | 22 de abril de 2022 Hora: 6:00 P.M |
| Presentación de Ofertas | 26 de abril de 2022<br>Hora: 11:00 A.M |
| Publicación del informe de evaluación de las ofertas | 29 de abril de 2022 |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015) | Hasta el 04 de mayo de 2022 |
| Apertura del sobre económico | 06 de mayo de 2022 Hora: 10:00 A.M. |
| Audiencia de subasta | 06 de mayo de 2022 Hora: 11:30 A.M. |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto | 09 de mayo de 2022 |
| Legalización del contrato | Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación |

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese la presente adenda en el portal de contratación SECOP II: www.secop.gov.co.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Flandes (Tolima), el 22 de abril de 2022.

(Original Firmado)
**LUIS FERNANDO ARIAS PRADA**
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos